



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO  
ACTA NO. 241

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2002  
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2002  
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA  
SECRETARIOS SENADORES: JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ Y  
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ

En Santo Domingo de Guzmán, D.N., Capital de la República Dominicana, siendo las 4:55 horas de la tarde del día diez (10) del mes de octubre, del Año Dos Mil Dos, (2002) jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República en sesión ordinaria, los señores senadores siguientes:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: Presidente.
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	: Vicepresidente
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ	: Secretario
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	: Secretaria
RAMON ABURQUERQUE RAMIREZ	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PENA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
FAUTO DE JS. LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
MARCIAL VALERA	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MATINENEZ	

**AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: JOSE HAZIM FRAPPIER AMABLE ARISTY CASTRO, JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, ANGEL DINOGRATE PEREZ, PEREZ .**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: CESAR AUGUSTO MATIAS, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA, CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ.(LICENCIA MEDICA)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 4:55 P .M.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Del Poder Ejecutivo:** ( No Hubo).

**De la Cámara de Diputados:**

MENSAJE NO. 0693 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MERCEDES DE LA CRUZ DE FERNANDEZ

MENSAJE NO. 0733 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EDUARDO NUÑEZ.

MENSAJE NO. 0734 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑOR HECTOR LIRIO GALVAN CONDE.

MENSAJE NO. 0735 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL EX DIPUTADO RAMON OLMO MOQUETE PEREZ .

MENSAJE NO. 0636 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ADRIANO SANCHEZ CUESTA.

MENSAJE NO. 0739 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA EX DIPUTADA MIRIAN MARTE MONTES DE OCA DE SIBILA.

MENSAJE NO. 0756 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑOR JOSE RAFAEL GOMEZ.

MENSAJE NO. 0757 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ISAURA MERCEDES SUAREZ VDA. HILARIO.

MENSAJE NO. 0758 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELEONOR DIAZ PERALTA.

MENSAJE NO. 0693 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL

SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ROGELIO PEREZ HERNANDEZ.

MENSAJE NO. 0760 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE L DOCTOR VICTOR E. VARGAS GUZMAN.

MENSAJE NO. 0761 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LAS SEÑORAS CARMEN RODRIGUEZ MENCIA VDA. CUEVAS Y MINERVA RODRIGUEZ VDA. DOMINGUEZ.

MENSAJE NO. 0762 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA TELMA GLADYS PEREZ.

**Otra Correspondencia:**

CORRESPONDENCIA NO. 36944 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR TEOFILO QUICO TABAR, DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE LICENCIAS O PERMISOS DE BANCAS DE APUESTAS DEPORTIVAS EN ESA ALTA CAMARA LEGISLATIVA.

TAMBIEN FUERON LEIDAS LAS EXCUSAS ENVIADAS POR LOS SENADORES, CESAR MATIAS, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA, MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ Y LA SOLICITUD DE LICENCIA MEDICA DEL SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ.

**TURNO DE INFORMES DE COMISIONES**

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Señor presidente, colegas senadores y senadoras: Es para rendir los siguientes informes:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA EN LA PROVINCIA DE AZUA QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE PUEBLO VIEJO. LEIDO EN SESION 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002. PRESENTADO POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL EL PALMAR PARA CONOCOR ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS JURISDICCIONES DE ESTA NATURALEZA. (LEIDO EN SESION DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002) PRESENTADO POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ.

La Comisión, luego de analizar el contenido del precitado Proyecto de Ley, ha entendido que el objetivo del mismo es competencia de la Comisión Permanente de Justicia, por lo que RECOMIENDA que Presidencia del Senado de la República, remita el mismo a la referida Comisión, salvo cualquier otra disposición que asuma la misma.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL

SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS COMUNIDADES EL PERU, LOS SANTOS, VILLA DURA Y MATA LARGA, CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORIA DE PARAJES, LEIDA EN SESION DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2002. PRESENTADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARA LA GINA, SECCION EL MORRO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO, QUEDA ELVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. LEIDO EN SESION 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2002. PRESENTADO POR EL EXSENADOR POR LA PROVINCIA DE EL SEIBO ING. JUAN ROBERTO RODRIGUEZ.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS COMUNIDADES MONTE DE LA JAGUA ABAJO, LOS PICHARDO Y LOS PEREZ, CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORIA DE PARAJES, LEIDO EN SESION 21 DE AGOSTO , DEL AÑO 2002, PRESENTADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION SANTA LUCIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON ASIEN TO EN LA HIGUERA. LEIDO EN SESION DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002. PRESENTADO POR EL EX SENADOR POR LA PROVINCIA DE EL SEIBO, ING. JUAN ROBERTO RODRIGUEZ.

Esta Comisión luego de estudiar el contenido del citado proyecto de ley y habiendo analizado que la Sección Santa Lucía, Jurisdicción del Municipio Santa Cruz del El Seibo cuenta con los recursos necesarios como son su extensión territorial, producción agrícola y otros frutos, así como también su crecimiento poblacional, que la hacen una comunidad progresista y merecedora de una elevación de categoría HA RESUELTO, rendir informe favorable del mismo, con la siguiente modificación en su Artículo 1:

Artículo 1: La Sección Santa Lucía, Jurisdicción del Municipio Santa Cruz de El Seibo, Provincia de El Seibo, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, cuyo asiento será el Cruce de Pavón”.

(EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ. SOLICITO LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES PRESENTADOS)

SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA: Señor presidente, colegas senadores y senadoras: Es para rendir los siguientes informes:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 158.- 01, DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2001, SOBRE FOMENTO AL DESARROLLO DE NUEVOS POLOS TURISTICOS EN PROVINCIAS Y LOCALIDADES DE GRAN POTENCIAL PARA LA INDUSTRIA DEL TURISMO. PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión, tras haber estudiado el contenido del citado proyecto de ley, RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, por entender que aún cuando la finalidad de la ley 158-01 es acelerar un proceso racionalizado del desarrollo de la industria turística en las regiones de gran potencialidad y que reúnan excelentes condiciones naturales para su explotación turística en todo el país y que, habiendo sido esperado o que no hayan completado de pleno desarrollo esperado o que no hayan completado de pleno desarrollo turístico, la referida disposición legislativa debe ser clara, justa y equitativa de manera que permita que los polos turísticos que han sido beneficiados en la misma puedan aprovechar los incentivos que se derivan de su aplicación.

## **ACTA NO. 007 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2002 PAGINA 5**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO DEL SENADO DE LA REPUBLICA , EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA EL SEIBO “PROVINCIA ECOTURISTICA” PRESENTADO POR EL EXSENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ.**

La Comisión luego de haber estudiado el Proyecto de referencia, RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, por considerar que la provincia de El Seibo cuenta con ecosistemas únicos en el país de gran valor para la conservación adecuada y sostenible de la biodiversidad y en consonancia con los pronunciamientos de La Cumbre de la Tierra, celebrada en Río Janeiro, Brasil en el año 1992, en donde se planteó la necesidad impostergable de acompasar el manejo racional de los recursos naturales y del ambiente con la participación de las comunidades.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimientos y aprobación

**SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ:** Señor presidente, colegas senadores: Es para rendir el siguiente informe :

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA, PROVINCIA PERAVIA. PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PENA.**

La Comisión luego de ponderar el contenido del citado Proyecto de Ley y tomando en consideración que este Distrito Municipal cuenta con una notable densidad poblacional en la que se originan numerosos conflictos para cuya solución, aún tratándose de asuntos menores, los afectados deben trasladarse ante autoridades judiciales muy distantes. En adición a lo antes expuesto, la Suprema Corte de Justicia no tiene ninguna objeción a la creación de dicho Juzgado de Paz, siempre y cuando se establezca de dónde van a provenir los fondos para dicha creación conforme lo han dejado establecido en comunicación remitida por ese alto Tribunal en fecha 8 de octubre del presente año. Por tanto la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DISPONER DE LA PUESTA EN EJECUCION DE LA LEY NO.259-98, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1998, LA FACULTA PARA DESIGNAR LOS JUECES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE CONTEMPLA DICHA LEY. PRESENTADO POR EL EXSENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ.**

La Comisión después de haberle participado a la Suprema Corte de Justicia la recepción de comunicación de diferentes sectores de la Provincia de El Seibo, planteando la necesidad de la puesta en ejecución de la Ley que da origen a esta Resolución; y luego de haber recibido la respuesta del Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge Subero Isa, en el sentido de que no ha sido posible poner en funcionamiento la Corte de Apelación de El Seibo por razones presupuestarias. Por tanto, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe para sobreseer la Resolución en cuestión por considerar buna y válida la referencia que sobre este particular ha emitido la Suprema Corte de Justicia en fecha 20 de septiembre de este año, según comunicación anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY SOBRE LA PROTECCION AL NIÑO NONATO QUE MODIFICA EL ARTICULO 341 DEL CODIGO DE TRABAJO. PRESENTADO POR EL**

SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE.

La Comisión, luego de deliberar sobre el contenido del citado Proyecto de Ley, RESOLVIO: desestimarlos, en el sentido de que lo estipulado en este Proyecto de Ley esta contemplado en el Código Laboral y se recomienda, en consecuencia, seguir las normas establecidas en el mismo en los artículos 231 y siguientes contentivos en el Libro IV, De la Regulación Oficial de las condiciones de algunos contratos de trabajo, Titulo 1, "De la Protección de la Maternidad."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Señor presidente, colegas senadores:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO RD\$10,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA DE LA CRUZ ROSARIO, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE OFICIO NO. 0334 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2002.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100), A RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAMON VENTURA ESPINAL.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE DEL CUAL SE OTORGA UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,800.00 A RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELVIRA ROMERO CASTILLO DE HERRERA.

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES MADELTA, S.A., SOCIEDAD COMERCIAL DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR EURICO NAVARRO LOPEZ, VALORADO EN LA SUMA DE CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$5,027.160.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.11583 DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2002.

Esta Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor de la Compañía Construcciones Madelta, S.A., representada por el señor Freddy Eurico Navarro López, el inmueble descrito a continuación:

"Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Mil Doscientos Cincuenta y Seis Punto Setenta y Nueve Metros Cuadrados (1,256.79), dentro de la Parcela No. 122-A-1-A (Parte), del D.C. No.3, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte Parcela No.122-A1-A (Resto), al Sur Avenida Rómulo Betancourt, al Este, Parcela No.122-A-1-A (Resto), valorado en la suma Cinco Millones Veintisiete mil Ciento Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$5,027,160.00) o sea a razón de Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$4,000.00) el metro cuadrado"

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL COTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES YAN TANG NG Y ZHI TING HO JOA, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ORO DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$177,247.50). PROC EDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.4575 DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2002.

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Setecientos Ocho Punto Noventa y Nueve (708.99) metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D.C. No.31, del Distrito Nacional, Lugar Los Alcarrizos, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la Parcela No.10; al Sur, Calle Duarte; al Oeste, Calle No.43; valorado en la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Oro Dominicanos con 50/100 (RD\$250.00) el metro cuadrado”

Esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANETE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANTONIO BAEZ HENRIQUEZ, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 11583 DEL 22-07-2002.

Esta Comisión después de estudiar el contenido de estos contratos que se indican a continuación, RESOLVIO, rendir informe favorable de los mismos tomando en consideración que esta persona ha hecho un gran esfuerzo para adquirir ese terreno, por tanto solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación, como se detalla a continuación:

RAMON ANTONIO BAEZ HERIQUEZ, Una porción de terreno con un área de 208.38 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-parte, del Distrito Catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Benito Arrieta No.7, del sector Los Alcarrizos, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$46,885.00, suscrito el 24 de noviembre del 2000.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAYRA MILAGROS CID DURAN, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 4575 DEL 27-03-2002.

La Comisión, después de estudiar el contenido de este contrato que indica a continuación, RESOLVIO: rendir un informe favorable del mismo, tomando en consideración que esta persona ha hecho un gran esfuerzo para adquirir ese terreno, por tanto, solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación

MAYRA MILAGROS CID DURAN, Una porción de terreno con un área de 381.92 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.8-Ref., del Distrito Catastral No.9, Del Distrito Nacional, lugar San Luís, valorada en la suma de RD\$47,740.00 suscrito el 8 de noviembre del 2001.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITOS ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y LA SEÑORA MARIA VERONICA DORREJO JIMENEZ DE PAULINO, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 4575 DEL 27-03-2002. ORTE.

Esta Comisión, después de estudiar el contenido de este contrato que se indica a continuación, RESOLVIO: rendir un informe favorable del mismo, tomando en consideración que esta persona ha hecho un gran esfuerzo para adquirir dicho terreno, por tanto solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimientos y aprobación, como se detalla a continuación:

MARIA VERONICA DORREJO JIMENEZ DE PAULINO, Una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A(parte)., del Distrito Catastral No.9, Del Distrito Nacional, sección San Luís, lugar Urbanización Caña Linda, Manzana No.46,

sola No.7, valorada en la suma de RD\$40,000.00, suscrito el 28-01-2002.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITOS ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y PARTICULARES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIOS NOS.11333 DEL 25-04-91. Y 14225 DEL 09-12-1998.

CON LA FIRMA MERA MUÑOZ Y FONDEUR, S.A., Una porción de terreno con una extensión de 381.92 44 Has. 52As, y 48 Cas., equivalentes a 708.02 tareas nacionales dentro del ámbito de la parcela No.2-Ref.-E del Distrito Catastral No.12, del Municipio de San Cristóbal, propiedad del Ingenio Río Haina, valorado en la suma de RD\$263,208.00, según consta en Recibo No.131, de fecha 17-03-89 anexo, suscrito el 30-07-86.

DAVID RUA VILLALONA, Una porción de terreno con una extensión superficial de 285.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.263 (parte) del Distrito Catastral No.8, Del municipio de San Cristóbal, solar marcado con el No.02,del Bloque No.92, lugar Los Mangos de Los Bajos de Haina, Pov., de San Cristóbal, propiedad del Ingenio Río Haina valorada en la suma de RD\$21,375.00.00, suscrito el 31-05-96. También se encuentra en la Comisión Permanente de Obras Públicas.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN RELACION A LOS PROYECTOS DE LEYES QUE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$6,000.00, RD\$8,000.00 Y RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES LINO ANTONIO GONZALEZ LORA, PAQUITA REYES, LUIS ANGEL HAZIM. RESPECTIVAMENTE.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITOS ENTRE EL INGENIO RIO OZAMA Y EL PATRONATO PRO-PARQUE INDUSTRIAL DE SAN LUIS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 10797 DEL 08-06-2002.

CONTRATO DE DONACION, a favor del PATRONATO PRO-PARQUE INDUSTRIAL SAN LUIS, Una porción de terreno con una extensión superficial de 299,978.20 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.171 parte, del Distrito Catastral No.30, de la Provincia de Santo Domingo, sección Mojarra, carretera Guerra Bayaguana.

### **TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS**

SENADOR JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL: Señor presidente, colegas senadores y senadoras: Es para presentar la siguiente Resolución (EL SENADOR DIO LECTURA A LA RESOLUCION Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar un Pergamino de Reconocimiento a la Señora MARY PEREZ MARRAZINI, por su labor y trayectoria ejemplar como ciudadana dominicana.

ARTICULO SEGUNDO: Se establece que una Comisión de Senadores designada al efecto por el Presidente del Senado haga entrega formal de este Reconocimiento en un acto especial a estos fines.

Esta moción es presentada por quien les habla, el Senador, JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL.

También señor presidente, quiero reintroducir algunas pensiones que tienen más 4 años yendo, viniendo y perimiendo. Una nueva, y esta el única que voy a leer y es por es especial de un gran amigo mío, una figura muy conocida en el ámbito deportivo nacional, como lo es Freddy Mondesi (EL SENADOR DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY DE PENSIO Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:

ARTICULO PRIMERO: Se otorga una pensión mensual del Estado por la suma de RD\$16,000.00 a favor del señor FREDDY MONDESI MERCEDES.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos, a partir de la promulgación de la presente ley.

DADA....

Este Proyecto de Ley de pensión también fue firmada por el Senador JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ.

SENADOR JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL: Freddy Mondesí, esa gloria de la alocución dominicana se encuentra actualmente en sillar de rueda, padeciendo de un derrame cerebral y esa voz brillante y sonora que tenía la radio y la televisión dominicana, ha desaparecido y hoy apenas se le entiende lo que habla.

También quiero reintroducir señor presidente, un aumento de pensión de ARMANDO RECIO, quien ya lo vemos caminando con guía porque está totalmente ciego, otra artista dominicano que se va del estrellato.

También quiero reintroducir una pensión de una exdiputada de San Francisco de Macorís del Partido Reformista ANA SALIME TILLAN HERNANDEZ,( POR LA SUMA DE VEINTEMIL PESOS) que también ha perimido en tres ocasiones.

También quiero volver a reintroducir la de ANA DOLORES ALVARADO ORTIZ, este es un aumento de pensión (de RD\$1,060.00 a RD\$10,000.00)

También la pensión de la profesora RAMONA ENRIQUETA REYES ROSARIO, de una escuela de Cenoví, un Distrito de mi Provincia (San Francisco de Macorís), (POR LA SUMA DE RD\$10,000.00).

Y por último volver a reintroducir la pensión de AUREA ALTAGRACIA JULIAO PORTES (POR LA SUMA DE RD\$ 10,000.00). Muchas gracias.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Señor presidente, colegas senadores y senadoras: Es para presentar el Proyecto de Ley mediante el cual se impone a los estudiantes del Nivel Medio, la realización de treinta (30) horas laborable de reforestación dentro del Programa Social del Servicio Estudiantil para la obtención del Título de Bachiller. (EL SENADOR DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY EN SU PARTE DISPISITIVA DICE ASI:

#### **HA DADO LA SIGUENTE LEY**

ARTICULO PRIMERO: Para obtener el Título de Bachiller y/o Maestro Normal o grados equivalentes, será requisito indispensable que los estudiantes de uno de los dos últimos años de estudios, además de cursar y aprobar todas las asignaturas contempladas en los planes de estudios vigentes, participen por período de TREINTA (30) HORAS en actividades de reforestación en los lugares que disponga la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del municipio y la provincia de su residencia u en la más cercana de ésta.

ARTICULO SEGUNDO: La presente obligación se enmarca dentro de las actividades de SESENTA (60) HORAS de Bienestar Social y Comunitario que debe desarrollar cada estudiante del nivel medio.

ARTICULO TERCERO: La responsabilidad de aplicación de esta Ley corresponde en forma conjunta y coordinada a la Secretaría de Estado de Educación quien garantizará la tutela y observación al Programa Curricular y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a quien corresponde la logística y localizar las áreas prioritarias.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberán producir en plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente ley el reglamento de aplicación de la misma.

ARTICULO QUINTO: El funcionario público, que expida irregularmente una certificación a un estudiante que no haya cumplido con el mandato de la presente ley, será castigado en la forma prevista en el Artículo

184 de la Ley 6400 del 18 de agosto del años 2000.

La presente Ley deroga y modifica cualquier disposición que le sea contraria.

Otro Proyecto de Ley mediante el cual se establecen criterios técnico para hacer cambios en el Ordenamiento Territorial. (EL SENADOR DA LECTURA AL PROYECTO QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:

PRIMERO: Toda solicitud para elevar de categorías parajes, secciones, distritos municipales, municipio o creación de nuevas provincias, deberán estar sustentada en justificaciones o suficiente peso y criterios técnicos y de factibilidad expresadas en estudios análisis y evaluaciones realizados y presentados en informes especiales de las siguientes instituciones:

- Suprema Corte de Justicia
- Junta Central Electoral
- Secretaría de Estado de Interior y Policía.
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Liga Municipal Dominicana
- Oficina Nacional de Planificación
- Oficina Nacional de Estadística
- Instituto Cartográfico Militar.

PARRAFO 1 : Cada institución esta en el deber de producir informes de evaluación en un plazo de quince días a partir de la solicitud.

PARRAFO 11: En caso de no producirse informe en el plazo establecido, se considerará como una objeción al cambio de categoría solicitado.

SEGUNDO: Las comunidades solicitantes deber observar además los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido por menos diez (10) años en estado político administrativo en se encuentra;
- b) Poseer la opinión favorable por escrito de organizaciones e instituciones representativas de la comunidad como iglesias, universidades, centros de estudios superiores, asociaciones profesionales, empresariales, deportivas y culturales.
- c) Debe reflejar una actividad económica, social y cultural que amerite su desarrollo autónomo comprobada y justificada estadísticamente;
- d) Para el caso de elevación a municipio: 1) El distrito municipal interesado debe tener una población no menor de quince mil (15,000) habitantes; 2) Su núcleo urbano debe tener por lo menos tres mil (3,000) habitantes; y 3) Debe encontrarse a más de diez (10) kilómetros del centro de jurisdicción de la cual depende;
- e) Para el caso de elevación a Distrito Municipal: 1) La comunidad debe tener una población no menor de diez mil (10,000) habitantes; 2) Su núcleo urbano debe tener por lo menos dos mil (2,000) habitantes, 3) Poseer servicios básicos mínimos como electricidad, agua potable, sanitarios y teléfono.

TERCERO: La presente ley deroga y modifica cualquier disposición que le sea contraria.

DADA.....

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Señor presidente, colegas senadores y senadoras: Este es un intento ante la reiterada solicitud o crítica que se hace cuando un colega somete un proyecto de ley elevando una sección a distrito, un distrito a municipio o un municipio a provincia, nosotros hemos hecho un esfuerzo y pedimos que el primer proyecto que leímos tiene que ver con reforestación, como se involucran dos secretarías la Medio Ambiente y Recurso Naturales y la de Educación, que se designe que una comisión mixta donde estén ambas comisiones para que conozca de este proyecto.

SENADOR PRESIDENTE: Senador pero son dos proyectos.

SENADOR VICTOR MENDEZ: Totalmente diferentes.

SENADOR PRESIDENTE: Pues claro, uno va para la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el otro va la Comisión de Interior y Policía.

SENADOR VICTOR MENDEZ: Pero, lo que quiero decir es que como el Medio Ambiente y Recurso Naturales, incluye a Educación, que participen los dos si es posible en una comisión mixta, para conocer este solo Proyecto de Ley, porque como incluye a Educación a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Señor presidente, colegas senadores y senadoras: La Patria Dominicana, en el siglo pasado parió muchos grandes hombres, hombres que por su acendrado patriotismo la historia los registra como pro-hombres precisamente. Dentro de ello, hay que destacar una figura que por su humildad y por haber descollado no solamente en nuestra tierra, sino mucho más allá, que trascendió nuestras fronteras, y que hoy nombre se registra en todos los anales, no sólo de nuestro país, sino en los países pobres del mundo fundamentalmente, y de otras latitudes más como uno de los principales demócratas de América y del mundo, ese hombre humilde, como el color de noche, ese hombre dominicano puro, que recibiera los vituperios, los insultos y desconsideraciones más lacerantes, levantó de esa humildad, de esa cenizas de la pobreza y descuella hoy en día como uno de los dominicanos más importantes, no sólo de nuestro país, sino también de América y del mundo. Ese dominicano, humilde un grande a la vez es el Dr. José Francisco Peña Gómez, El Doctor José Francisco Peña Gómez, es un vivo ejemplo para la juventud dominicana; si por ese humilde origen, por ese color negro de su piel, por esa pobreza extrema en que vivió, él pudo descollar como lo hizo, claramente eso significa un ejemplo para los dominicanos muy pobres, muy negros y para aquellos que no tiene nada en la vida; él con esa piel negra, pero con esa alma blanca, hoy en día vive en el corazón, no solamente de quienes figuramos con miembros y dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano, sino también de todos los dirigentes y miembros conscientes de otras parcelas políticas. Pero, además de nosotros, como he señalado, los dominicanos son muchos los pueblos del mundo, de Europa que lo reconocen como el más grande dominicano de las presentes generaciones. Por eso nosotros queremos que todos los dominicanos rendamos tributos a su memoria para que se haga imperecedera en los corazones dominicanos, él se granjeó el cariño de todos nosotros por sus luchas permanentes a favor de la democracia, a favor de libertades públicas y de la justicia social. Por ello, nosotros queremos presentar este Proyecto de Ley en el sentido, de que a una provincia que él amara entrañablemente, que le vio desarrollarse y forjarse en sus primeros momentos de la política nacional y a una provincia en la cual sus nativos y personas que lo reconocen así, le dio todo su cariño inclusive, los últimos hálitos de su vida, esa provincia, es la Provincia de San Cristóbal, la que le vio pues morir sus últimos momentos de su vida. Presentamos este Proyecto de Ley, atendiendo a las siguientes consideraciones (EL SENADOR SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY**

PRIMERO: Designar con el nombre “DR JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ” a la Provincia de San Cristóbal.

SEGUNDO: Se mantiene el nombre de San Cristóbal para el Municipio y la ciudad capital de dicha provincia.

DADA.....

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Señor presidente, colegas senadores y senadores: Es con la finalidad de que se ponga en la Agenda del Día el Proyecto de Resolución que otorga el Pergamino de Reconocimiento a Doña MERY MARRANZINI, que el Senador MACHACHO acaba de someter porque consideramos que de verdad Doña Mery, se lo merece, porque todos los trabajados en Rehabilitación y quien les habla un servidor por más de 15 años de ese Prestigioso Centro de Rehabilitación de niños y adultos, en lo cual trabajabamos como médico, sabemos del trabajo de esa señora y el país entero sabe que por medio de ella más de más de 30 mil niños han vuelto a tener sus pies normales en cuanto a los que es la operación de pie que solamente son tratado y operado en ese centro. Por tanto, pido que sea incluido en la Orden del Día.

Además, presidente quiero presentar una serie de pensiones que de verdad ya van ocho años presentándola y no he tenido el privilegio que la Cámara de Diputados (Digo, ya de esas no, estas son nuevas, porque ya de esas se han muerto como 7 u 8), pero allá de verdad, no se que pasa con los diputados, sin embargo, aquí todo lo que los diputados mandan es aprobado de una vez. Así es que, señor presidente, es una pensión a NURYS MUÑOZ DE PEREZ, por la suma de RD\$15,000.00; una aumento de pensión para DOÑA ESPERANZA DEL CARMEN HENRIQUEZ, por la suma de RD\$5,000.00, es una persona que trabajó toda su vida y ahora está sufriendo de Osteoporosis; otras pensiones a nombre de los señores BENITO HERNANDEZ NAUT, y al señor PEGUERO MATEO, por la suma de RD\$15,000.00 pesos respectivamente. Este último padre del amigo RAFEL PEGUERO MENDEZ, que de verdad necesita que se le aumente, y otra aumento de pensión al señor MANUEL ROLANDO CONTIN CUETA por la suma de RD\$10,000.00 pesos.

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY : Señor presidente, colegas senadores y senadoras: Este proyecto rectificación arancelaria, no quiero que lo vayan a confundir con paquetico ni nada por el estilo, por eso antes de leerlo quiero dar algunas explicaciones en ese sentido. Este Proyecto de Ley de Ratificación Arancelaria sustituye la Ley 72-00 de Diciembre, del 2000, que fue aprobada con una duración de un año y perimió en Diciembre del 2001 y se le llamó en esa ocasión Ley 40%. El nuevo proyecto o la nueva iniciativa del Poder Ejecutivo, tiene gran interés de cumplir con el Convenio de Libre Comercio, ya que tenemos que aprobar esto antes del día 14 de octubre, a penas faltan unos días para que eso pueda y solamente la República Dominicana no ha aprobado este parte de la rectificación arancelaria, para cumplir con el Libre Comercio, además cuando llegue el de Monte, tenemos que tener un techo para poder rebajar desde ahí, sino lo hacemos hoy, señor presidente, entonces, nuestro producto de origen agropecuarios quedarían muy mal parado y no podríamos competir cuando firmemos ya el Tratado de Libre Comercio de América. Por eso, solicitamos también, por la importancia de este Proyecto de Ley, solicitamos que sea incluido en la Agenda del Día de hoy para que sea aprobado en primera lectura. Estamos repartiendo ese Proyecto de Ley para todos los senadores, para que tengan la oportunidad de enmendarlo o aprobarlo con conocimiento de causa. Pero, debemos aprobarlo hoy porque un documento que se aprobó en el Senado en día de hoy, debe llegar a la Cancillería para su tramitación con los canales correspondientes, para que eso llegue y se sepa que ya cumplimos con ese compromiso y no ser afectado el día 14 de octubre. Es decir que debemos enviar ese documento aprobado en primera lectura. Hoy mismo entre a todos los senadores una copia de ese Proyecto. En este Proyecto, lo que no estaban en la Ley anterior, solamente hemos incluido la carne de pavo y sus derivados, la leche líquida y los quesos que no estaban incluido en ese Proyecto de Ley, que era el 72-00 que perimió en diciembre del 2001. Aquí tengo el documento del Comité de Negociaciones Comerciales Orientación en Instrucciones del los Grupos de Negociaciones sobre el Acceso de los Mercados y Agricultura. Por esa razón me apoderaron de esto, porque todos los artículos que vamos a leer ahora son de origen agropecuarios. La Resolución dice Así









